IMSA
La Puerta del Pacífico

DIRECCION DE CONTROL

ORD: Nº 27/2015

ANT: Decreto de pago Nº 731 de fecha 24.04.2015.-

MAT: Informa Revisión en Terreno a "Reparación de Tabique Interior, Reposición de Ventanas, Reposición de Pavimentos en Dos Aulas e Instalación de Protección, Puerta Metálica en Biblioteca en Instituto Bicentenario José Miguel Carrera"

San Antonio, Mayo 25 de 2015.

DE: DIRECTORA DE CONTROL

A : SR. OMAR VERA CASTRO
ALCALDE DE LA IMSA

Informo a Usted, verificación en terreno efectuada, a la obra "Reparación de Tabique Interior, Reposición de Ventanas, Reposición de Pavimentos en Dos Aulas e Instalación de Protección, Puerta Metálica en Biblioteca en Instituto Bicentenario José Miguel Carrera".

De acuerdo, a lo señalado por funcionaria de la Dirección de Control en su informe N° 30/2015, en el cual señala que al momento de la verificación se encontraron las siguientes observaciones:

- Ventana de Aluminio: Se pudo observar que las ventanas que se instalaron son modelo proyectables, diferentes a las que se especifican en **Punto 2.5 especificaciones técnicas mínimas:** que señalan "Las ventanas serán correderas, con vidrios normales de espesor según normas. Se utiliza cristal de 4 mm de espesor. Todos los vidrios van perfectamente asentados con burletes acrílico-nitrito. No se aceptaran defectos en su calidad. Se deberá contemplar para todas las ventanas sistema de cierre y seguro tipo caracol".

- En cuanto a los artefactos sanitarios se pudo constatar que de la cantidad de 4 inodoro + estanque, 1 estanque se encuentra con una tapa usada que no corresponde a los artefactos nuevos de la instalación.

Se adjunta informe N° 30 con observaciones y sugerencias para la Unidad Técnica.

Para su conocimiento y fines.

Atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE CONTROL SAN ANTONIO

MARIA TERESA GALLEGUILLOS R.
DIRECTORA DE CONTROL

MTGR/msa
Distribución:
-Cc. Alcaldía
-Cc. DAEM
-Cc. Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCIÓN DE CONTROL

INFORME Nº 30

MATERIA: Obra de mantención Instituto Bicentenario José Miguel Carrera.

DECRETO DE PAGO: Nº 731 de fecha 24 de Abril del 2015.

PROVEEDOR: Sociedad Ingeniería construcción y maestranza Ltda.

ADQUISICIÓN: Obra reparación de tabique interior reposición de ventanas, reposición de pavimentos en aulas e instalación de protecciones y mantención baños docentes.

Se desarrolla verificación en terreno de adquisición efectuada a través de:

Cuenta presupuestaria: 114.05.02.039.000.000 Fondo apoyo a la Educación Publica.

Orden de Compra Nº 2756-70-SE15

Factura Nº 1075, por la suma de $ 16.488.400, correspondiente al pago de obra.

OBJETIVO:

La inspección al Establecimiento Educacional tuvo por finalidad verificar lo contenido en las especificaciones técnicas mínimas cuyo objetivo fue constatar que la obra se ajustara a las exigencias técnicas mínimas y que cumplieran con los requerimientos de calidad señalados.

Especificaciones técnicas mínimas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1831, de fecha 05 de febrero del 2015.

VERIFICACIÓN EN TERRENO

Con fecha 18 de Mayo de 2015, se procede a verificar en conjunto a Srta. Gianella Pellizzari Ramos Directora del Establecimiento y profesional Dom, para revisar el estado de las obras.

OBSERVACIONES:

Ventanas de aluminio

Se pudo observar que las ventanas que se instalaron son modelo proyectables, diferente a las que se especifica en **Punto 2.5, especificaciones técnicas mínimas:** Las ventanas serán correderas, con vidrios normales de espesor según normas. Se utilizara cristal de 4 mm de espesor. Todos los vidrios van perfectamente asentados con burletes acrílico-nitrito. No se aceptaran defectos en su calidad. Se deberá contemplar para todas las ventanas sistema de cierre y seguro tipo caracol.

En cuanto a los artefactos sanitarios se pudo constatar que de la cantidad de 4 inodoro + estanque, un estanque se encuentra con una tapa usada que no corresponde a los artefactos nuevos de la instalación.

CONCLUSIÓN

Atendidas las consideraciones expuestas en las presentes observaciones se concluye que el contratista no ha dado cumplimiento a lo señalado en las especificaciones técnicas mínimas.

SUGERENCIAS

1) El Encargado de la Unidad de Normalización de Proyectos Infraestructura y Mantención DAEM, **debe cumplir con los preceptos relacionados con la obra** (contrato de adjudicación, especificaciones técnicas mínimas y términos técnicos de referencia), a fin de detectar la existencia de errores entre las partes.

2) Dar curso a la recepción de obra solo cuando los trabajos considerados en el contrato respectivo **se encuentren totalmente concluidos y se hayan cumplido las formalidades especificadas**, a fin de evitar deficiencias detectadas durante el proceso de cancelación de la obra.

3) Se solicita al Encargado de la Unidad de Normalización de Proyectos Infraestructura, que el Acta recepción provisoria debe venir visada por el Director DAEM.

Es todo cuanto puedo informar,

Saluda atentamente a Usted,

ROMINA HUNT B
REVISORA DIRECCION DE CONTROL

San Antonio, Mayo 19 del 2015.

Anexo

Ventanas

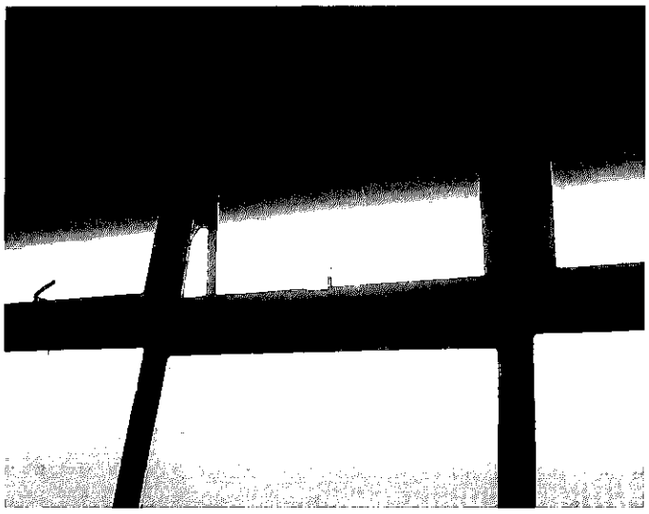

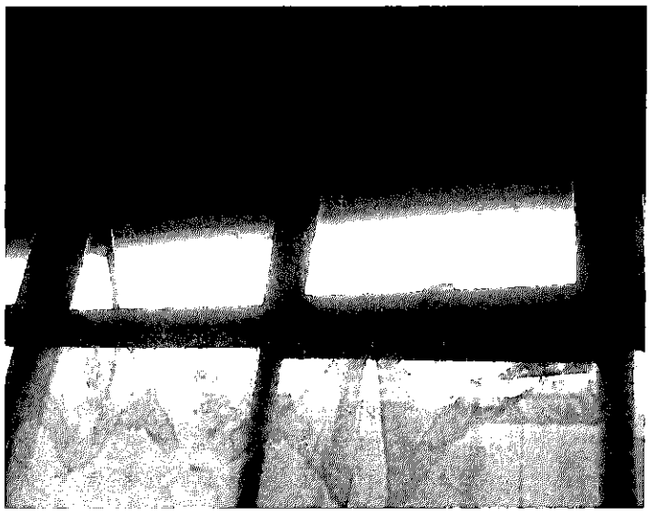
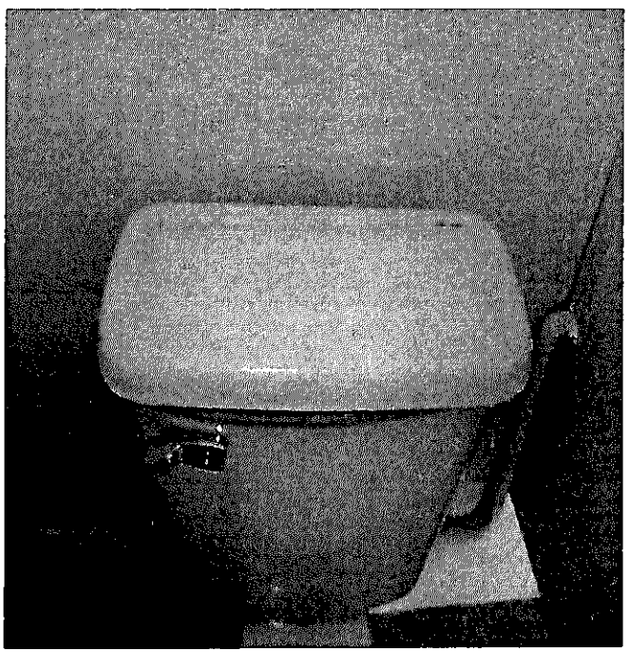
Estanque